

3934

RESOLUCION No. 88-242-00547

FLDN. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARCAGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ABM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ABM-67174 del 23 de junio de 1987;

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Araya, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA VALENZUELA MORLA VALEMOR C. LTDA.;

QUE la señora Judith Morla de Valenzuela, con el patrocinio del abogado José Joaquín Franco Párras, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-100-11-08-12 de enero de 1988, al mismo que implica el informe No. 87-100-11-08 de diciembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. 87-100-11-08-11 del 27 de febrero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez considerado que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que se confiere la ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía INMOBILIARIA VALENZUELA MORLA VALEMOR C. LTDA. por MIL DÓLARES SUQUES dividido en quinientas partidas, ipaciones de un mil dólares cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - DICHO EN UN EXTRACTO de la *61*

000014

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Fecha: 10 de febrero

Protocolo número: 80-2-2-4-00547

Compañía: AUTOMOVILARIA VALENZUELA MOPLA VALENZUELA C. LTDA.

ARTICULO UNICO. ESTA RESOLUCION indica que, por acuerdo del Comité de Superación de la crisis, se publicó en la Gaceta Oficial de la República del Ecuador. Un ejemplar de la publicación deberá ser remitido a este despacho.

ARTICULO II FUEGO. DISPONER que el Oficio Sistimo del CANTÓN GUAYAQUIL, tome nota al Oficina de la Matriz de la escritura pública que se aprueba, con el sentido de la presente Resolución y siente razón a esta intención.

ARTICULO III PTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; b) cumplir las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que la Notaría Décima Tercera del CANTÓN GUAYAQUIL, ante el margen de la matrícula de la escritura pública de 18 de diciembre de 1985 (en la cual se constituyó la compañía en referencia), que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, siente razón de este anotación.

CONFIAR. - Vuelva el expediente

CONFIRMAR: - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil

28 FEB. 1988

b. Vida
b. Vida
INTENDENTE DE COMPAÑIAS FIRMADA

1. Of. ad- m
2. L. FHN
3. E. P. No. 2-7-3-8

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fechas 5.351 a 5.362, número 530 del Registro Mercantil, Libre de Industriales y anotada bajo el número 8.352 del Reportero.- Guayaquil, Marzo diez de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

l. Vida
AB. HECTOR MIGUEL ALCAINA ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se te-

10000

mo nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 3.850 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo diez de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTON GUAYAQUIL

1801.839.825

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTON GUAYAQUIL